

ELIMINADO. este párrafo, por contener datos identificables. Fundamento legal Art. 22, inciso a) de los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del *Estado de Tabasco*.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "TABASCO HOY", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ORBELIN RAMON ABALOS REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL" REPRESENTADO POR EL LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA, MAGISTRADO PRESIDENTE, SUJETANDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **DECLARA "TABASCO HOY": POR CONDUCTO DE SU APODERADO:**

- a) QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA [REDACTED] ANTE LA [REDACTED] DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
- b) QUE SU OBJETO SOCIAL ES TODO LO RELACIONADO A LA INDUSTRIA DE LA IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE TODA CLASE DE REVISTAS, PUBLICACIONES, PERIÓDICOS, LIBROS, DISEÑOS DE PUBLICIDAD, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE ESTOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.
- c) QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LA CAPACIDAD Y FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
- d) PARA LOS EFECTOS DE EL CONTRATO, TABASCO HOY SEÑALA COMO DOMICILIO EN AV. DE LOS RÍOS NO.206, TABASCO 2000, C.P.86035.



II. DECLARA "TRIBUNAL", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DE LA MATERIA EN EL ESTADO, FUNCIONA DE MANERA PERMANENTE, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, INDEPENDIENTE EN SUS RESOLUCIONES Y AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
- b) QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, SE NOMBRÓ CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AL LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
- c) QUE EL LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO PRESIDENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.
- d) QUE CON MOTIVO DE QUE EL PRESENTE AÑO SE LLEVARAN A CABO EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR PRESIDENTES MUNICIPALES Y DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO HACER PUBLICAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL Y LOS DIVERSOS EVENTOS DE CAPACITACION FOMENTANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA.
- e) QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO POR EL "TRIBUNAL", CON CARGO A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 CORRESPONDIÉNDOLE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 36101 DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
- f) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE JOSÉ NARCISO ROVIROSA S/N TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 86000 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

ELIMINADO. este párrafo, por contener datos identificables. Fundamento legal Art. 22, inciso a) de los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del *Estado de Tabasco*.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

1.- ESTAR DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y CUMPLIR CON SU CONTENIDO.

2.- SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, MOTIVO POR EL CUAL ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DE CONVENIO. DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, HACIENDO PUBLICAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ORGANO JURISIDICCIONAL Y LOS DIVERSOS EVENTOS DE CAPACITACION FOMENTANDO ASI LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA, POR MEDIO DE PUBLICACION IMPRESA MENSUAL DE DOS CUARTOS DE PLANA EN BLANCO Y NEGRO EN LAS FECHAS DE ELECCION, LA CUAL PODRA SER UNA PUBLICACION MENSUAL DE MEDIA PLANA O DOS PUBLICACIONES MENSUALES DE UN CUARTO DE PLANA, CON LA SIGUIENTE TARIFA PREFERENCIAL:

SERVICIO	IMPORTE MENSUAL
PUBLICACION MENSUAL IMPRESA DE DOS CUARTOS DE PLANA EN BLANCO Y NEGRO FECHAS A ELEGIR	\$ 12,000.00 + IVA

ESTA TARIFA NO IMPLICA PARA ESQUELAS, FELICITACIONES CON SENTIDO POLÍTICO.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO. LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 08 MESES COMPRENDIDO A PARTIR 01 DE FEBRERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. EN CASO DE QUE "LAS PARTES" INCURRAN EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ÉSTOS SERÁN RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

CUARTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL EL CONTRATO, NO EXISTE ERROR DOLO, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN INVALIDARLO.

ELIMINADO. este párrafo, por contener datos identificables. Fundamento legal Art. 22, inciso a) de los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del *Estado de Tabasco*.

QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE **EL CONTRATO**, **LAS PARTES** RECONOCEN Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO TRIBUNAL QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PUDIEREN CORRESPONDERLES.

SEXTA.- LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

"TABASCO HOY"

LIC. ORBELIN RAMON ABALOS
REPRESENTANTE LEGAL DE
ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A.



"EL TRIBUNAL"

LIC. RIGOBERTO RILEY MATA
VILLANUEVA
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

TESTIGOS

MTR. JOSE FRANCISCO GALLEGOS
ZURITA

MTR. DANIEL ALBERTO GUZMAN
MONTIEL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA, MAGISTRADO PRESIDENTE, Y LA EMPRESA DENOMINADA ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ORBELIN RAMON ABALOS REPRESENTANTE LEGAL, EN CONJUNTO "LAS PARTES", DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021.